



Madagascar: Expedición BAOBAB

Información

Vive la emoción de la vía ferrata en los Tsingys de Bemaraha, explora la selva de Ranomafana, disfruta de la puesta de sol en la icónica avenida de los Baobabs y relájate en las playas paradisíacas de Ambatomilo y Andavadoaka. Descubre los cañones de Isalo, observa lémures en la Reserva de Anja y participa en la ceremonia de "fomba". Navega en canoa por el río Tsiribihina con remadores sakalava. Explora la riqueza de Madagascar en este inolvidable viaje.



24 días / 23 noches



7 de Agosto



Guía habla hispana



Grupo Mín.10 / Máx.15 personas



Precio

Desde **4.170 € + tasas**

Vuelos incluidos

Datos básicos

Tipo de viaje



Transportes utilizados



Atractivos principales



| Días | Itinerario | Comidas | Alojamiento |
|------|---|---------|-------------|
| 1 | VUELO DE CIUDAD DE ORIGEN – ESTAMBUL | - | - |
| 2 | ESTAMBUL - ANTANARARIVO | - | Bungalow |
| 3 | ANTANANARIVO-ANDASIBE | D | Hotel |
| 4 | PARQUE NACIONAL DE ANDASIBE | D | Hotel |
| 5 | ANDASIBE-ANTSIRABE | D | Hotel |
| 6 | ANTSIRABE-AMBOSITRA-RANOMAFANA | D | Bungalow |
| 7 | RANOMAFANA-SAHAMBAVY | D | Hotel |
| 8 | SAHAMBAVY-FIANARANTSOA-AMBALAVAO-ANJA-ISALO | D/C | Bungalow |
| 9 | PARQUE NACIONAL DE ISALO | D/C | Bungalow |
| 10 | ISALO-TULEAR-IFATY | D | Bungalow |
| 11 | IFATY-AMBATOMILO | D/C | Bungalow |
| 12 | PLAYAS DE AMBATOMILO | D/C | Bungalow |
| 13 | AMBATOMILO-BOSQUE ENCANTADO-MOROMBE | D/C | Bungalow |
| 14 | MOROMBE-BAOBAB SAGRADO-RÍO MANGOKY-MANJA | D/C | Hotel |
| 15 | MANJA-BELO SURO MER | D/C | Bungalow |
| 16 | BELO SUR MER-RESERVA DE KIRINDY FOREST | D | Bungalow |
| 17 | KIRINDY-BELO SUR TSIRIBIHINA-BEKOPAKA | D/C | Bungalow |
| 18 | PARQUE NACIONAL DEL TSINGY DE BEMARAHA | D/C | Bungalow |
| 19 | PARQUE NACIONAL DEL TSINGY DE BEMARAHA | D/C | Bungalow |
| 20 | BEKOPAKA-AVENIDA DE LOS BAOBABS-MORONDAVA | D | Hotel |
| 21 | MORONDAVA-MIANDRIVAZO | D | Bungalow |
| 22 | MIANDRIVAZO-ANTSIRABE-ANTANANARIVO | D | Hotel |
| 23 | ANTANANARIVO - ESTAMBUL | D | A bordo |
| 24 | ESTAMBUL - LLEGADA A CIUDAD DE ORIGEN | - | - |

*Comidas: D= desayuno; A=almuerzo; C=cena.

Itinerario

DÍA 1 CIUDAD DE ORGIEN / ESTAMBUL / ANTANANARIVO

Salida de ciudad de origen en vuelo de Turkish Airlines, llegada a Estambul. Conexión con vuelo internacional destino a Antananariv. Breve parada (1h), no escalera, en Isla Mauricio. Noche a bordo.

DÍA 2 ESTAMBUL / ANTANANARIVO

Llegada al Aeropuerto Internacional de Ivato a las 14h40, en Antananarivo, trámites de visado, recepción por parte del guía de habla española de Indigo Be y traslado al hotel. Breve briefing de la ruta y entrega del material informativo.

CABANA AU BOIS VERT 4* (Bungalow)

DÍA 3 ANTANANARIVO / PARQUE NACIONAL DE ANDASIBE 140 Km ± 4h30 (D)

Desayuno y salida hacia el Parque Nacional de Andasibe. Durante el día de hoy, nuestro periplo hacia el Este de la isla nos llevará durante la primera parte del recorrido a través de un paisaje de arrozales hasta las selvas tropicales de esta región habitada por las etnias bezanozano y Betsimisaraka. Podremos observar el célebre ravinal, el árbol del viajero, símbolo de Madagascar. Almorzaremos en la población de Moramanga, cruce de caminos entre varias vías secundarias y con confluencia importante de etnias del este de la isla. Visitaremos su animado mercado y continuaremos hasta el Parque Nacional de Andasibe. Instalación en el lodge y charla de presentación por parte del guía sobre nuestra ruta en particular y de Madagascar en general.

RELAIS DE MANTADIA 3* (Habitación estándar)

DÍA 4 PARQUE NACIONAL DE ANDASIBE (D)

Desayuno y visita a pie del Parque Nacional de Analamazaotra (Parque Nacional de Andasibe-Mantadia) durante ± 4h, y en el que observaremos el mayor primate de la isla, el célebre Indri Indri, así como otras especies de lémures, camaleones, ranas, helechos arborescentes, pandanus madagascariensis, orquídeas... Después del almuerzo paseo por el poblado de Andasibe donde conoceremos la etnia Betsimisaraka. A la hora prevista visita nocturna de la Reserva Privada en Andasibe, en la que apreciaremos diversas especies de fauna endémica del bosque tropical húmedo como el entendedor microcebo.

RELAIS DE MANTADIA 3* (Habitación estándar)

VISITA NOCTURNA DE LA RESERVA PRIVADA

Esta visita consiste en salir desde nuestro hotel y adentrarse en la Reserva Privada para recorrer a través de estrechos senderos, el bosque húmedo en busca de lémures nocturnos como el Microcebus, el Avahi o el Cheirogaleus, camaleones, ranas etc . Imprescindible llevar linterna frontal, islandia y buen calzado ya que al tratarse de un parque húmedo el suelo es resbalado.

DÍA 5 PARQUE NACIONAL DE ANDASIBE-MANTADIA / BEHENJY / ANTSIRABE 310 Km ± 6h (D)

Desayuno muy temprano y continuación hasta las "Tierras Altas" malgaches entre un paisaje de arrozales en terraza, recorriendo la famosa carretera RN7. Almuerzo libre (No incluido) en la ciudad del Foie-gras, Behenjy, donde podremos degustar diversas variedades de este exquisito manresano. Continuación hasta Ambatolampy, para conocer la curiosa fabricación artesanal de las ollas de aluminio. La fundación es todo es un espectáculo que no deberíamos perdernos. Apercebir la curiosa técnica utilizada en cada uno de los pasos de la fabricación y colaborar comprando alguna de las figuritas de aluminio que nos ofrecen, dejará nuestra pequeña impronta sostenible. Por la tarde, llegada a la ciudad colonial de Antsirabe e instalación en el hotel.

ROYAL PALACE 3* (Habitación Estándar)

DÍA 6 ANTSIRABE / AMBOSITRA / PARQUE NACIONAL DE RANOMAFANA 238 Km ± 6h (D)

Desayuno y tour en pousse pousse (similares a los rickshaw de India) en el centro histórico de la ciudad colonial. Visita del Atsena Kely (pequeño mercado) la Catedral de Notre-Dame de la Salette, estación de tren, así como los innumerables

edificios de la época colonial francesa. Tras la visita, salida para visitar la ciudad de Ambositra, capital de la artesanía malgache y cuna de la etnia Betsileo. Almuerzo libre. Continuación hasta el Parque Nacional de Ranomafana.

CENTRESTO HOTEL 3* (Bungalow)

DÍA 7 PARQUE NACIONAL DE RANOMAFANA / SAHABABWE 62 Km ±2h (D)

Desayuno muy temprano y visita a pie del Parque Nacional de Ranomafana donde realizaremos una caminata de ± 4 horas de duración en busca de lémures como el Propithecus Edwardsi, el Hapalemur Griseus Ranomafanensis o el Varecia Variegata destacando entre las 12 especies diferentes de lémures que alberga la selva plagada de impresionantes helechos arborescentes, orquídeas silvestres, pandanus... Ranomafana es naturaleza en estado puro. Este Parque Nacional fue declarado por UNESCO Patrimonio Natural Mundial de los Bosques Lluviosos de Antsinanana que comprende seis parques nacionales que se extienden a lo largo de la costa oriental de la isla. Tras el almuerzo vista panorámica de la cascada sobre el río Namorona. Continuación hasta la aldea rural de Sahambavy donde pasaremos por las célebres plantaciones de té, únicas en la isla. Conoceremos de primera mano el proceso de elaboración y degustaremos las dos variedades de té que se producen. Instalación en el hotel junto a la plantación y sobre el lago de Sahambavy.

LAC HOTEL 3* (Vista sobre el lago Superieur)

DÍA 8 SANOS / RESERVA DE ANJA / ISALO 310 km ± 6 h (D/C)

Desayuno y salida hacia Ranohira, no sin antes pasear por la "ciudad vieja" de Fianarantsoa desde donde obtendremos una vista panorámica de la población. Continuación hasta la población de Ambalavao, donde descubriremos la artesanal fabricación del papel antemoro y practicaremos senderismo (± 01h30) en la Reserva Natural de Anja, lugar ideal para la observación de los lémures de la especie maki catta con facilidad, así como camaleones y tumbas betsileu-Sur). Almuerzo libre y continuación hasta el Parque Nacional de Isalo a través de la meseta del Horombe. En esta etapa finalizamos nuestro periplo por las tierras altas y da comienzo nuestro descenso a través de la sabana malgache, paisajes desérticos y poblaciones crecidas en medio de la nada.

RELAIS DE LA REINE 3*(Bungalow)

Nuestra visita a la reserva es de nivel sencillo aunque algunos tramos para acceder a las grutas puedan ser de mayor dificultad. Esta reserva la consideramos imprescindible ya que permite observar de cerca y con gran facilidad numerosos lémures de la especie Catta, además de camaleones y un espectacular paisaje.

DÍA 9 PARQUE NACIONAL DEL ISALO (D/C)

Desayuno y visita del Parque Nacional del Isalo (nivel fácil-medio). Visita de la cascada de las Ninfes, piscina azul y piscina negra en el famoso Cañón de Namaza (pic-nic NO incluido). El parque más visitado de la isla tiene profundos cañones en los que circula el agua en forma de arroyos, tumbas Bara, grutas donde se escondían los portugueses y los árabes... este parque es testigo viviente de la historia de Madagascar donde se dan cita varias especies de lémures como Eulemur Fulvus, Rufus, Eulemur Rufifrons, Propithecus Verreauxi Verreauxi entre otros, así como destacar la palmera endémica del isalo, la Bismarkia nobilis, aloes, pachypodiums...

Visitaremos también el poblado de la etnia de pastores semi-nómadas bara de "Antabara" en Ikazandreno y disfrutaremos de la espectacular puesta de sol desde la "ventana del Isalo". Regreso al hotel.

RELAIS DE LA REINE 3* (Bungalow)

Si algún integrante del grupo no desea o no puede realizar el trekking en el PN Isalo, existe la posibilidad de esperar al grupo en el Hotel.

DÍA 10 ISALO / PARQUE NACIONAL DE ZOMBITSE / TULEAR / IFATY 225 Km ± 5h30 (D)

Desayuno muy temprano y ruta hacia el sur observando por el camino las famosas tumbas Mahafaly -tumbas de piedra con estelas funerarias esculpidas o con pinturas de animales, parejas, escenas de la vida cotidiana... Están casi siempre cubiertas de cráneos y cuernos de cebús - y pudiendo fotografiar los primeros baobabs del sur malgache. Recorreremos el Parque Nacional de Zombitse durante ± 1h30 a través de un sencillo sendero del bosque denso seco donde encontraremos baobabs de la especie Adansonia Za, ficus, aloes, pandanus, orquídeas... y donde podremos observar lémures de la especie

Propithecus Verreauxi, Eulemur Fulvus Rufus, así como camaleones, geckos... Antes de llegar a Tulear nos desviaremos para visitar el Monumento en el Trópico de Capricornio. Tras el almuerzo, traslado a las playas de Ifaty. Instalación en el hotel.

LA MIRA DE MADIORANO 3* (Bungalow)

DÍA 11 IFATY/AMBATOMILO - PISTA DE 4X4 - 105 Km ±4h (D)

Desayuno y continuación de nuestra aventura por las pistas del suroeste malgache, entre paisajes cambiantes en los que nos sorprenderán algunos baobabs de la especie Adansonia Rubrostripa, llamados en malgache "Fony" y atravesando poblados de la etnia vez como Manombo on nos detendremos a pasear por su mercado. Los senderos de arena nos llevarán hasta las dunas de Salary a las que ascenderemos para contemplar la gran laguna turquesa del Canal de Mozambique. Llegada a las playas de Ambatomilo. Instalación en el hotel.

SHANGRI-LA LODGE (Bungalow)

DÍA 12 PLAYAS DE AMBATOMILO (D/C)

Día libre en Ambatomilo, donde podremos descansar en su paradisíaca playa, visitar el poblado de pescadores o navegar en canoa de vela latina con los marineros en busca de las ballenas jorobadas a su paso por el canal de Mozambique (exclusivamente en las salidas de agosto y septiembre) o conocer la tribu de los Mikea. Esta etnia enigmática de cazadores-recolectores recuerda a los bosquimanos de África y viven exclusivamente de lo que les ofrece el bosque espinoso, aislados de todo, hasta muy poco tiempo escondidos del resto de seres humanos. Estas excursiones optativas no están incluidas.

SHANGRI-LA LODGE (Bungalow)

DÍA 13 AMBATOMILO / MOROMBE - PISTA DE 4X4 - 115 Km± 5h (D/C)

Desayuno y retomamos la polvorienta pista del suroeste para trasladarnos hasta el poblado de Andadadoaka donde conoceremos a sus habitantes y quienes lo deseen podrán tomar un baño en sus playas. Esta etapa nos dejará también una huella imborrable. Nos detendremos en el bosque de baobabs bautizado por IndigoBe con el nombre de "el bosque encantado", cuando entonces nadie se acercaba hasta tierras tan lejanas. Una pequeña extensión de terreno árido con varios grupos de baobabs de la especie Adansonia Grandidieri dispuestos como si de champiñones se trataran. Llegada a la ciudad portuaria y pesquera de Morombe, antiguamente un importante puerto de la etnia Vezo y que conserva en sus calles a medio asfaltar y en sus playas el aire de los antiguos aldeas de la costa oeste.

BAOBAB DE MOROMBE (Muy básico)

DÍA 14 MOROMBE / MANJA - PISTA DE 4X4 - 195 Km ± 8h (D/C)

Desayuno muy temprano y salida para ascender por la pista arenosa del sur y llegar hasta el Baobab Sagrado más grande de la isla y uno de los más grandes del planeta, lugar de peregrinación para las etnias locales y donde haremos una fomba (ceremonia de acción de gracias a los ancestros) y podremos observar este árbol, que pasa por ser uno de los más grandes de la isla. Continuación hasta la aldea de Bevoay, donde nos dispondremos a atravesar en transbordador el célebre río Mangoky. Almuerzo pic-nic libre (Se recomienda encargar el picnic el día anterior en el hotel o comprar comida en Morombe). Llegada por la tarde a la pintoresca aldea de Manja. Paseo por la población y su mercado para mezclarnos con sus distintos personajes.

KANTO HOTEL (Muy Básico)

DÍA 15 MANJA / BELO SUR MER - PISTA DE 4X4 - 90 Km ± 4h (D/C)

Desayuno y salida en 4x4 atravesando pistas de arena hasta la población marinera de Belo sur Mer. Atravesaremos baldías extensiones de tierra, pistas arenosas, vegetación de clima seco propia del sur de la isla y algunos poblados de las etnias sakalava y bara. Belo es una pequeña población situada a 80 kilómetros de Morondava, frente al Canal de Mozambique. Tierra de la etnia vez, apodados "los últimos nómadas del viento" y célebre por ser el sitio de construcción de los famosos butras y goletas malgaches. Por la tarde podremos observar la fabricación tradicional de butras, así como el poblado de la etnia y si nos sonrío la suerte quizás podamos asistir a una botadura, ya que se trata de una experiencia estremecedora. El

fervor de la multitud que tira de las cuerdas a la de una, dos, tres y los festejos que suceden en la ceremonia son algunos de los conmovedores actos que conlleva la finalización de una embarcación. La población también es conocida por sus salinas. Numerosas familias se encargan, generación tras generación de extraer la sal para conservar los alimentos de la población por falta de refrigeración.

ECOLOGGE DU MENABE (Bungalou Básico)

DÍA 16 BELO SUR MER / RESERVA DE KIRINDY - PISTA DE 4X4 - 155 Km ± 6h30 SEGÚN ESTADO DE LA PISTA (D)

Desayuno y continuación de nuestro periplo por el oeste malgache, tierra de los golpes y sakalava. Cruzaremos la icónica Avenida de los Baobabs y nos detendremos junto al Baobab Amorós. Continuaremos hasta el Baobab Sagrat. Quien deseara llegar para abrazarlo deberá hacerlo a pie y descalzo. Llegada por la tarde a la Reserva de Kirindy Marofandilia. Safari nocturno a pie provistos de nuestras linternas frontales por la reserva, en busca de fauna endémica como el phaner furcifer, microcebos, lepilemures o el célebre Fossa.

RELAIS DE KIRINDY 2* (Bungalow)

DÍA 17 KIRINDY / BEL SUR TSIRIBIHINA / BEKOPAKA PISTA DE 4X4 - 140 Km ±5h (D/C)

Desayuno y visita de la Reserva de Kirindy Forest durante un sencillo paseo de ± 2h por el bosque seco y denso típico de la zona del Menabe para observar baobabs de la especie Adansonia Rubrostipa y Za así como especies diurnas de lémures como el eulemur rufifrons o el propithecus verreauxi y el esquivo "fundición", el mayor mamífero carnívoro la isla, la rata saltarina o el diminuto lémur microcebos Berthae. Continuación por atravesar el río Tsiribihina en barcaza y llegar a Belo sur Tsiribihina a la hora del almuerzo. Por la tarde, continuaremos nuestra ruta por las polvorientas pistas hasta llegar al río Manambolo que también cruzaremos en transbordador. Llegada a Bekopaka e instalación en el lodge.

ORCHIDEE DU BEMARAHA LODGE 2* (Bungalow)

DÍA 18 PEQUEÑOS TSINGY DE BEMARAHA (D/C)

Desayuno y navegación en canoa en las gargantas del río Manambolo y sus imponentes acantilados. Nos detendremos en dos grutas, una de ellas con bellas formaciones de estalactitas y estalagmitas. También podremos observar en una pared vertical una antigua tumba vazimba, los primeros pobladores de la isla. Almuerzo libre en un restaurante popular y por la tarde visita de los "pequeños Tsingy de Bemaraha". Esta visita nos servirá para poner a prueba nuestra forma física y nuestra reacción frente a las alturas y pasajes estrechos. Un magnífico preámbulo en la etapa de mañana. Regreso al lodge.

ORCHIDEE DU BEMARAHA LODGE 2* (Bungalow)

DÍA 19 TREKKING PARQUE NACIONAL DEL GRAN TSINGY DE BEMARAHA (D/C)

El día de hoy nos depara un extraordinario descubrimiento. Después del desayuno y provistos de nuestros arneses, nos trasladaremos en 4x4 (18 kilómetros de pista ± 1h30 de trayecto) hasta la entrada natural a los "Gran Tsingy de Bemaraha", donde empezará la visita de estas singulares formaciones kársticas. Las únicas en el mundo que disponen de las características necesarias para ser equipadas con una vía ferrata que permite la ascensión hasta la cima. Realizaremos el circuito Andamozavaky de ± 4h de duración (dificultad media), en el que atravesamos varios laberintos y grutas, así como desfiladeros y puentes colgantes. Después de la comida picnic libre, haremos otro de los circuitos más espectaculares del parque, el Ranotsara de ±2h de duración (dificultad media), donde gigantes catedrales calcáreas, profundas grietas y un nuevo puente colgante nos llevarán hasta la cima de los Tsingys. Se trata de una vía ferrata en la que caminaremos durante todo el recorrido. Regreso por la tarde al lodge.

Trekking estrictamente prohibido a personas que tengan vértigo o miedo a las alturas y desaconsejado a personas que no tengan buena forma física o sufran problemas de obesidad.

ORCHIDEE DU BEMARAHA LODGE 2* (Bungalow)

DÍA 20 BEKOPAKA / AVENIDA DE LOS BAOBABS / MORONDAVA PISTA DE 4X4 - 220 Km ± 9h (D)

Etapa larga de ruta. Desayuno y regreso hacia Morondava por la polvorienta pista del oeste malgache. Atravesaremos de nuevo los ríos Manambolo y Tsiribihina en barcaza. Por la noche viviremos uno de los momentos más esperados de nuestra expedición, el encuentro con la célebre "Avenida de los Baobabs" de Morondava. Disfrutaremos de la puesta de sol acompañados de estos imponentes árboles de la especie *Adansonia Grandidieri*. Instalación en el hotel situado en la península de Nosy Kely.

VEZO BEACH 3* (Habitación Estándar)

De las 8 especies de baobabs del mundo, 7 están en Madagascar y 6 de ellas son endémicas de la isla:

- *Adansonia Madagascariensis*
- *Adansonia Grandidieri*
- *Adansonia Perrieri*
- *Adansonia rubrostipa* (Poni)
- el *Adansonia Suarezensis*
- *Adansonia Za*
- *Adansonia Digitata/Kilima* (Baobab común con el continente africano)

DÍA 21 MORONDAVA / NAKED 260 km ± 5h (D)

Desayuno y salida hacia la población de Miandrivazo, a orillas del río Tsiribihina. En esta etapa nos acompañará un insólito paisaje, los "lavaka", cárcavas profundas de causa incierta: sobrepastoreo, deforestación, construcción de caminos... Viajaremos por la región de Menabe hasta Miandrivazo pasando por Malaimbandy y Mahabo, donde hubo en el pasado las antiguas aldeas reales Sakalava. Por la tarde, paseo en canoas tradicionales por el río Tsiribihina antes de la puesta de sol desde el espectacular brazo de río que desemboca en la playa de la población de Miandrivazo.

PRINCESE TSIRIBIHINA 2* (Bungalow)

DÍA 22 MIANDRIVAZO / ANTSIRABE / ANTANANARIVO 420 Km ± 9h (D)

Etapa de ruta. Desayuno y salida al amanecer hacia Antananarivo. Almuerzo en la ciudad colonial de Antsirabe. Continuación hasta la capital. Llegada por la tarde e instalación en el hotel después de esta larga etapa de ruta.

ACCOR IBIS HOTEL & SPA 3* SUP (Habitación Estándar)

DÍA 23 ANTANANARIVO 7 ESTAMBUL / CIUDAD DE ORIGEN (D)

Desayuno y visita de Antananarivo "la ciudad de los mil", Antana (lugar, población) n (de) arivo (mil). En honor a los mil soldados que protegían a la reina en la época de la monarquía Merina. Visita del centro de la ciudad, Tana City Tour: Estación de Soarano, Avenida de la Independencia, barrios de Isoraka, Analakely... y visita panorámica desde la famosa "Haute-Ville".

Continuación hasta el gran Mercado de la Digue, la mayor feria de artesanía de la isla y uno de los mercados más grandes de África. Últimas compras.

Traslado al aeropuerto para tomar vuelo internacional de regreso a las 16h00. Es necesario presentarse 3 horas antes de la salida.

DÍA 24 ESTAMBUL / LLEGADA CIUDAD DE ORIGEN

Vuelo internacional destino Estambul. Escalera y vuelo destino Ciudad de origen.

*Comidas: D=Desayuno; A=Almuerzo; C=Cena

Precios

Precio por persona: 4.170€ - Grupo mín 10 máx 15 personas

Tasas aéreas no incluidas: 539 €

Suplementos:

- Habitación individual: 680€

Precios en base a la moneda local del país, calculados en el momento de publicación del viaje. Cualquier fluctuación de la moneda podría afectar al precio final del viaje. En tal caso será comunicado con suficiente antelación al cliente.

El precio incluye / no incluye

Incluye

- Billetes de avión internacionales con Turkish Airlines
- Alojamiento en habitación doble, triple, twin o single en los hoteles previstos o similares
- Vehículo Bus con conductor y carburante en Antananarivo (Nissan Civilan, Toyota Coaster, Hyundai County)
- Vehículos 4x4 con conductores y carburante durante el circuito
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto mencionados en el programa
- Guía de habla española durante todo el circuito terrestre
- Transbordadores para atravesar los ríos Tsiribihina, Manambolo, Mangoky, tasas y peajes
- Piraguas y remeros en la excursión al río Tsiribihina
- Régimen en AD (Alojamiento y desayuno) excepto:
- Media pensión en: Relais de la Reine, Orchidee Lodge, Baobab Morombe, Kanto Hotel, Shangri-La Lodge, Ecolodge du Menabe
- Entradas a Parques Nacionales y Reservas
- Todas las visitas y excursiones mencionadas como INCLUIDAS en el programa
- Guías locales (obligatorios) en parques y Reservas

- Tasas (Turísticas, de Estancia y Municipales)
- Mapa de Madagascar
- Recepción en español por un representante/guía en el aeropuerto.
- Asistencia presencial en caso de urgencia en español 24h 7/7 en Antananarivo
- Regalo de Bienvenida
- Dossier informativo en castellano
- Seguro de asistencia en viaje con coberturas de cancelación hasta 5.000 €
- Documentación digitalizada en el espacio personal CLUB KAREBA
- Asistencia 24 horas durante el viaje

No incluye

- Tasas de aeropuerto y gastos de emisión
- Las comidas y cenas no especificadas en el programa
- Bebidas
- Visado (35 € aprox)
- Gastos personales
- Propinas
- Todo lo no especificado en el apartado "el precio incluye"

*** Los trámites de reserva y servicios de asientos, visados, check-in, etc, no están incluidos en los precios. Cualquier trámite o gestión que desee que Kareba se haga cargo, tendrá un coste adicional. Si está interesado en saber los precios de gestión, consúltenos***

Las informaciones contenidas en este dossier, son única y exclusivamente a título informativo, estando sujetas a posibles variaciones. Kareba Viatges declina toda responsabilidad por cualquier circunstancia derivada por interpretación errónea de la información arriba publicada. Sujeto a las condiciones generales que se encuentran en nuestra web.

Información adicional

Documentación y visado

Para viajar a Madagascar se requiere pasaporte con validez de 6 meses en la fecha del viaje.

Los ciudadanos españoles pueden solicitar el visado de entrada en el aeropuerto internacional de Ivato (Antananarivo) o en las representaciones malgaches en Europa. Tiene un coste de 35€.

Sanidad y vacunas

No hay ninguna vacuna obligatoria para entrar en el país. Kareba Viatges informa únicamente de las vacunas obligatorias para poder entrar en el país al que se va a viajar. Recomendamos consultar siempre con tiempo suficiente las recomendaciones proporcionadas por el Ministerio de Sanidad y consumo en la web: <https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPaíses.do>

También recomendamos consultar en el teléfono de Sanitat Respon 933 268 901 o en su web los diferentes centros de vacunación: <https://canalsalut.gencat.cat/ca/salut-az/v/vacunacions/index.html>.

Divisa

La moneda local es el Ariary y la equivalencia con el Euro es aproximadamente € 1 euro = 4747 MGA. No suele ser posible realizar pagos con tarjeta de crédito, excepto en grandes superficies y en complejos turísticos u hoteles.

Clima

El clima es tropical a lo largo de la costa, templado en el interior y árido en el sur. El tiempo está dominado por los alisios que se originan en el anticiclón del océano Índico. Madagascar tiene dos estaciones, una cálida y húmeda de noviembre a abril, y una seca y fría de mayo a octubre.

Alojamiento

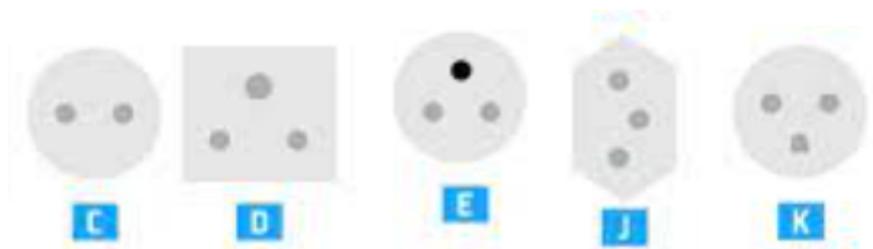
| Ciudad | Alojamiento previsto o similar |
|-------------------------------|---|
| Antananarivo | Au Bois Vert Lodge (4*) Bungalow |
| Parque Nacional de Andasibe | Relais de Mantadia (3*) Habitación Estándar |
| Antsirabe | Royal Palace (3*) Habitación Estándar |
| Sahambavy | Lac Hotel (3*) Lake Superieur View |
| Parque Nacional de Ranomafana | Centrosté (3*) Bungalow |
| Parque Nacional de Isalo | Relais de la Reine (3*) Bungalow |
| Ifaty | La Mira de Madiorano (3*) Bungalow |
| Ambatomilo | Shangri-La Lodge (2*) Bungalow |
| Morombe | Baobab Morombe Bungalow |
| Manja | Kanto Hotel Bungalow |

| | |
|---|---|
| Belo Sur Mer | Ecolodge Du Menabe Ecolodge |
| Reserva de Kirindy | Relais de Kirindy (2*) Bungalow |
| Morondava | Vezo Beach (3*) Habitación Estándar |
| Parque Nacional Tsingy de Bemaraha | Orchidee de Bemaraha Lodge (2*) Bungalow |
| Miandrivazo | Princesse de la Tsiribihina (2*) Bungalow |
| Antananarivo | Accor Ibis Hotel & Spa (3* Sup) Habitación Estándar |

Compartir habitación

El precio de nuestros viajes está indicado por persona en habitación doble. En caso de viajar solo existe la opción de viajar en habitación individual pagando el suplemento correspondiente o solicitar la opción de "compartir habitación". En este caso se compartirá habitación con otro viajero/a. En caso de que no aparezca compañero para compartir habitación el cliente deberá entonces asumir el suplemento individual.

Electricidad (Tipo C, D, E, J y K).



Seguridad

Consulte la web del Ministerio de Asuntos Exteriores:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>

Reserva del viaje

Existen 3 formas de formalizar la inscripción del viaje:

1. Por teléfono: 93 715 66 59
2. Por correo electrónico: kareba@karebaviatges.com
3. Presencialmente, en nuestras oficinas: Kareba Viajes c/ Colom, 48-08.201 Sabadell oc/Camí Fondo, 14-08.221 Terrassa.

PAGO DE LA RESERVA

En el momento de formalizar la inscripción se requiere una paga y señal del 40% del importe del viaje.

El pago se puede realizar por transferencia bancaria al siguiente número de cuenta:

BANCO DE SABADELL: ES33 - 0081-0561 - 1100-0142 - 2853

La inscripción no se considera formalizada hasta la recepción del comprobante bancario de la transferencia.

Condiciones de cancelación

En caso de cancelación por parte del cliente, cada pasajero deberá abonar a Kareba Viatges, el gasto de gestión (60€) generado desde el momento de la inscripción. Según la ley de viajes combinados, además de los mencionados gastos de gestión y de los gastos de cancelación (billetes no reembolsables, hoteles reservados, contratación de servicios en destino,

etc.), el pasajero deberá abonar una penalización, consistente en el 5% del total del viaje si el desistimiento se produce entre 11 y 15 días de antelación a la fecha de comienzo del viaje; el 15% entre los días 3 y 10 y el 25% dentro de las 48 horas anteriores a la salida. De no presentarse a la hora prevista por la salida, no tendrá derecho a devolución alguna de la cantidad abonada. Desde el momento de la confirmación: Billetes aéreos no reembolsables

Condiciones de Pago

Confirmación y 30 días antes de la salida: 40% del importe del viaje

Entre 15 y 10 días antes de la salida: 100% del importe del viaje

Ficha de inscripción - Reserva del viaje

Datos del viaje

Viaje:

Fecha de salida:

Habitación

Doble

Individual

Seguro de cancelación (pídanos el resumen de las coberturas):

Si, quiero contratar el seguro

No, no me interesa el seguro

(Si no se marca ninguna opción, se entiende que el pasajero renuncia al seguro de cancelación)

Datos personales (Nombre y apellidos tal y como aparecen en el DNI / Pasaporte)

Nombre:

Apellidos:

Dirección:

CP:

Población:

Teléfono de contacto:

e-mail:

Nº. DNI:

Otros pasajeros (indique nombre, apellidos y DNI)

PAGO DE LA RESERVA

En el momento de formalizar la inscripción es necesario dejar un anticipo del 40% del importe del viaje. (*) El pago se puede realizar por transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: BANCO DE SABADELL: ES33 0081 0561 1100 0142 2853. La inscripción no se considerará formalizada hasta que no se reciba el comprobante bancario de la transferencia. (*) Consúltenos la posibilidad de financiar el viaje a 3, 6 y 9 meses sin intereses.

Condiciones generales de contratación

a) Contratación del viaje combinado

1. Información precontractual

1. Antes de que el viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado u oferta correspondiente, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, entregarán al viajero el formulario de información normalizada por los contratos de viaje combinado, así como la resto de características e información del viaje de acuerdo con lo que establece la legislación vigente.

2. Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, tendrán que poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso, de la agencia minorista, esta situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.

Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se encuentre reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y la situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición del resto de participantes en el viaje.

3. La información precontractual facilitada al viajero de acuerdo con los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, antes de celebrarse el contrato de viaje combinado, comunicarán al viajero de forma clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual.

2. Información sobre disposiciones aplicables a pasaportes, visados y vacunas

1. La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los viajeros en materia de pasaportes y visados, incluido el tiempo aproximado para la obtención de los visados, y responderá de la corrección de la información que facilite.

2. El viajero deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que pudieran derivarse de la falta de esta documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.

3. Si la agencia acepta el encargo del viajero de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.

En tal caso, la agencia responderá de los daños que le sean imputables.

3. Solicitud de reserva

1. El viajero que desea contratar un viaje combinado realiza una "solicitud de reserva". Tras esta solicitud, la agencia minorista o, en su caso, la agencia organizadora, se comprometen a realizar las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva.

2. Si el viajero solicita la elaboración de una propuesta de un viaje combinado a medida, la agencia podrá exigir el abono de una cantidad para la confección del proyecto. Si el viajero acepta la oferta de viaje combinado elaborada por la agencia, la suma entregada se imputará al precio del viaje.

3. Si la agencia ha aceptado gestionar la reserva será responsable de los errores técnicos que se produzcan en el sistema de reserva que le sean atribuibles y de los errores cometidos durante el proceso de reserva.

4. La agencia no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajero o que sean causados por circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Confirmación de la reserva

La perfección del contrato de viaje combinado se produce con la confirmación de su reserva. Desde ese instante el contrato de viaje combinado es de obligado cumplimiento para ambas partes.

5. Calendario de pago

1. En el momento de la confirmación de la reserva el consumidor deberá abonar el 40% del precio del viaje combinado, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un importe distinto.

2. El pago del precio restante se efectuará a más tardar 21 días antes de la salida, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un calendario de pagos diferente.

3. Si el viajero no cumple con el calendario de pagos, la agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para la resolución del viaje por el viajero antes de la salida prevista en la Cláusula 13.

b) Reglas aplicables a las prestaciones del viaje combinado

6. Prestaciones

Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor a la información precontractual y no se modificarán salvo si la agencia de viajes y el viajero lo acuerdan expresamente según lo previsto en la cláusula 1.3.

Con antelación al inicio del viaje, la agencia de viajes proporcionará al viajero los recibos, vales y billetes necesarios para la prestación de servicios.

7. Alojamiento

Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato:

a) En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística que se otorga al correspondiente país.

b) El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.

c) Las habitaciones o cabinas triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá cama o cama plegable, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se utilizan dos camas más grandes.

8. Transporte

1. El viajero debe presentarse en el lugar indicado para la salida con la antelación indicada por la agencia de viajes.

2. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el viajero lleve consigo mismo serán de su exclusiva cuenta y riesgo mientras se encuentren bajo la custodia del viajero.

9. Otros servicios

1. Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de media pensión, a menos que se indique de otra forma, incluye desayuno continental, cena y alojamiento. Por regla general, estas comidas no incluyen bebidas.

2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si así constan en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.

3. La presencia de mascotas sólo será aceptada si así consta en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.

c) Derechos y obligaciones de las partes antes del inicio del viaje

10. Modificación del contrato

1. La agencia organizadora sólo podrá modificar las cláusulas del contrato antes del inicio del viaje si el cambio es insignificante y la propia agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, informan al viajero de este cambio en soporte duradero de forma clara, comprensible y destacada.

2. Si antes del inicio del viaje la agencia organizadora se ve obligada a realizar cambios sustanciales de alguna de las principales características de los servicios del viaje o no puede cumplir con algún requisito especial del viajero previamente aceptado, la agencia organizadora o, si en su caso, la agencia minorista lo pondrá en conocimiento del viajero sin demora, de forma clara, comprensible y destacada, en soporte duradero y la comunicación deberá contener:

- Las modificaciones sustanciales propuestas y, en su caso, su repercusión en el precio;

- Un plazo razonable para que el viajero informe de su decisión;

- La indicación de que si el viajero no comunica la decisión al plazo indicado se entenderá que rechaza la modificación sustancial y que, por tanto, opta por resolver el contrato sin penalización alguna; y

- Si la agencia puede ofrecerle, el viaje combinado sustitutivo ofrecido y su precio.

El viajero podrá optar entre aceptar la modificación propuesta o resolver el contrato sin penalización. Si el viajero opta por resolver el contrato podrá aceptar un viaje combinado sustitutivo que, en su caso, le ofrezca la agencia organizadora o la agencia minorista. Este viaje sustitutivo deberá ser, si cabe, de calidad equivalente o superior. Si la modificación del contrato o viaje sustitutivo dan lugar a un viaje de calidad o coste inferior, el viajero tendrá derecho a una reducción adecuada del precio.

En caso de que el viajero opte por resolver el contrato sin penalización o no acepte el viaje combinado sustitutivo ofrecido, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsarán todos los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a 14 días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la cláusula 22.

11. Revisión del precio

1. Los precios sólo podrán incrementarse por la agencia hasta los 20 días naturales previos a la salida. Además, este incremento sólo podrá llevarse a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:

a) De los tipos de cambio de divisas aplicables en el viaje organizado.

b) Del precio de los transportes de pasajeros derivado del combustible o de otras formas de energía.

c) Del nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos.

2. En el contrato se indicará la fecha en la que se han calculado los conceptos expuestos en el apartado anterior para que el viajero tenga conocimiento de la referencia para calcular las revisiones de precio.

3. La agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista notificarán el aumento al viajero, de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento y le proporcionarán su cálculo en soporte duradero a más tardar 20 días antes del inicio del viaje.

Sólo en caso de que el incremento del precio suponga un aumento superior al 8% del precio del viaje, el viajero podrá resolver el contrato sin penalización. En este caso será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 10.

4. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio del viaje por variaciones producidas en los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de la Cláusula 11.1. En estos casos, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, de esta reducción del precio deducirán los gastos administrativos reales de reembolso al viajero.

12. Cesión de la reserva

1. El viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas en el folleto, programa u oferta de viaje combinado y en el contrato, para realizar el viaje combinado.

2. La cesión se comunicará, en soporte duradero, a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio del viaje, la cual únicamente podrá repercutir al viajero los costes efectivamente soportados a causa de la cesión.

3. En cualquier caso, el viajero y la persona a quien haya cedido la reserva responderán solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión.

13. Resolución del viaje por el viajero antes de la salida del viaje

1. El viajero podrá resolver el contrato en cualquier momento previo al inicio del viaje y en este caso, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, podrán exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable. En el contrato se podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato respecto al inicio del viaje y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Si en el contrato no se prevé una penalización tipo, el importe de la penalización para la resolución equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Por lo que en estos casos, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsará cualquier pago que se hubiera realizado por el viaje combinado, salvo la correspondiente penalización.

2. No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias al destino o inmediaciones que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar del destino, el viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso de todos los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado.

3. Estos reembolsos o devoluciones, se realizarán al viajero, descontando la correspondiente penalización en el caso del apartado 1 anterior, en un plazo no superior a 14 días naturales después de la finalización del contrato de viaje combinado.

14. Cancelación de viaje por el organizador antes de la salida del viaje

Si la agencia organizadora cancela el contrato por causas no imputables al viajero, deberá reintegrar la totalidad de los pagos realizados por el viajero en un plazo no superior a 14 días naturales desde la terminación del contrato. La agencia organizadora no será responsable de pagar ninguna compensación adicional al viajero si la cancelación se debe a que:

a) El número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y la agencia organizadora, o, en su caso, la agencia minorista, notifican al viajero la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que a más tardar será de:

o 20 días antes del inicio en caso de viajes de más de 6 días de duración.

o 7 días en viajes de entre 2 y 6 días.

o 48 horas en viajes menores de 2 días.

b) El organizador se ve en la imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

15. Desistimiento antes del inicio del viaje en contratos celebrados fuera del establecimiento

En el caso de contratos celebrados fuera del establecimiento (entendiéndose como tales aquellos definidos en el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007), el viajero podrá desistir del viaje contratado por cualquier causa y sin penalización, con derecho a devolución del precio abonado en concepto del viaje, dentro de los 14 días siguientes a la celebración del contrato.

d) Derechos y obligaciones de las partes después del inicio del viaje

16. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad del contrato

Si el viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Se entiende como falta de conformidad la no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje incluidos en un contrato de viaje combinado.

17. Enmienda cualquier falta de conformidad del contrato y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte significativa de los servicios de viaje

1. Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, tendrán que subsanar la falta de conformidad, salvo si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados. En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 22.

2. Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se enmienda en un plazo razonable establecido por el viajero o la agencia se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio viajero podrá hacerla y sollicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.

3. Cuando una proporción significativa de los servicios del viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, ofrecerán sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la continuación normal del viaje y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado.

Estas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si son de calidad inferior, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista aplicarán una reducción adecuada del precio.

El viajero sólo puede rechazar las alternativas ofertadas si no son comparables a lo acordado en el viaje combinado o si la reducción de precio es inadecuada.

4. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista no la hayan subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, éste podrá poner fin al contrato sin pagarninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como

una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.

5. Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero las rechaza por no ser comparables a lo acordado en el viaje o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.

6. En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, estarán también obligadas a ofrecer la repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

18. Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias

1. Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, asumirán el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.

2. La limitación de costes establecida en el apartado anterior no es aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la cláusula 1.2 anterior) ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas en la agencia organizadora o, en su caso, en la agencia minorista, al menos 48 horas antes del inicio del viaje.

19. Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del viaje

El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite la agencia organizadora, la minorista o sus representantes locales para la adecuada ejecución del viaje, así como las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará lo debido respecto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique al normal desarrollo del viaje.

20. Deber de asistencia de la agencia

1. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista están obligadas a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.

2. En concreto esta asistencia debe consistir en:

a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y

b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y ayuda para encontrar fórmulas alternativas.

3. Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, podrán facturar un recargo razonable por la mencionada asistencia al viajero. Este recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

e) Responsabilidad contractual por cumplimiento defectuoso o incumplimiento

21. Responsabilidad de las agencias de viaje

1. La agencia organizadora y la agencia minorista responderán ante el viajero del correcto cumplimiento de los servicios de viaje incluidos en el contrato en función de las obligaciones que les correspondan por su ámbito de gestión del viaje combinado, con independencia de que estos servicios deban ejecutarlos ellos mismos u otros prestamistas.

2. No obstante, el viajero podrá dirigir las reclamaciones por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los servicios que integran el viaje combinado indistintamente ante la agencia organizadora o la agencia minorista, que quedarán obligadas a informar sobre el régimen de responsabilidad existente, tramitar la reclamación de forma directa o mediante remisión a quien corresponda en función del ámbito de gestión, así como informar de la evolución de la misma al viajero aunque esté fuera de su ámbito de gestión.

3. La falta de gestión de la reclamación por parte de la agencia minorista supondrá que deberá responder de forma solidaria con la agencia organizadora ante el viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan a la agencia de viajes organizadora por su ámbito de gestión. Del mismo modo, la falta de gestión de la reclamación por parte de la agencia organizadora supondrá que deberá responder de forma solidaria con la agencia minorista ante el viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan a la agencia minorista por su ámbito de gestión.

En estos supuestos, corresponderá a la agencia minorista o a la agencia organizadora, en su caso, la carga de la prueba que ha actuado diligentemente en la gestión de la reclamación y, en cualquier caso, que ha iniciado la gestión de ésta con carácter inmediato después de su recepción

4. La agencia de viajes que responda de forma solidaria ante el viajero por la falta de gestión de la reclamación tendrá el derecho de repetición ante la agencia organizadora o la agencia minorista a quien le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

5. Cuando una agencia organizadora o una agencia minorista abone una compensación, en función de su ámbito de gestión, conceda una reducción del precio o cumpla las demás obligaciones que impone esta ley, podrá solicitar el resarcimiento a terceros que hayan contribuido a que se produjera el hecho que dio lugar a la compensación, a la reducción del precio o al cumplimiento de otras obligaciones

22. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones

1. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier período durante el cual haya habido una falta de conformidad.

2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador o, en su caso, del minorista por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad del contrato.

3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso, el minorista, demuestran que la falta de conformidad es:

- a) Imputable al viajero;
 - b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,
 - c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.
4. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado estén regidas por convenios internacionales, las limitaciones sobre el alcance o condiciones de pago de indemnizaciones por los prestadores de servicios incluidos en el viaje se aplicarán a las agencias organizadoras y agencias minoristas.

5. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado no estén regidas por convenios internacionales: (i) no podrán limitarse contractualmente las indemnizaciones que en su caso pueda corresponder pagar a la agencia por daños corporales o por perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia; y (ii) el resto de indemnizaciones que puedan tener que pagar las agencias quedarán limitadas al triple del precio total del viaje combinado.

6. La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo 165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, deben deducirse una de la otra para evitar exceso de indemnización.

f) Reclamaciones y acciones derivadas del contrato

23. Ley Aplicable

Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo que establecen estas condiciones generales, a las normas autonómicas vigentes y aplicables, así como por lo que dispone el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y los Usuarios y otras leyes complementarias.

24. Reclamaciones a la agencia

1. Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o ejecución deficiente del contrato ante la agencia minorista y/o la agencia organizadora minorista y/u organizadora en las direcciones postales y/o direcciones de correo electrónico informadas por las agencias de viajes a tal efecto.

2. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito a las reclamaciones formuladas.

25. Resolución alternativa de conflictos

1. En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán pedir la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para encontrar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.

2. El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo competente. El conflicto puede someterse a arbitraje si la agencia reclamada se hubiera adherido previamente al sistema arbitral de consumo (caso en el que la agencia avisará debidamente de tal circunstancia al consumidor) o, si la agencia a pesar de no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor.

No podrán ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurran intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.

3. Si la agencia organizadora y/o, en su caso, la agencia minorista, están adheridas a algún sistema de resolución alternativa de litigios o están obligadas a ello por alguna norma o código de conducta, informarán de esta circunstancia al viajero antes de la formalización del contrato de viaje combinado.

26. Acciones judiciales

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial.

2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años.